

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2056/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 del año 2008 emitida por la Contraloría General de la República; Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 938/08 de fecha 24 de Julio de 2008, a cargo del Fiscal don Juan Reyes Patiño, a fin de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiesen afectar a funcionarios municipales en torno a la pérdida de la impresora marca HP desde la oficina del ex Director de Obras don Jorge Calderón Córdova; Propuesta de Sobreseimiento del Fiscal a cargo, Visto Bueno del Sr. Alcalde que aprueba el sobreseimiento, y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 938/08 se instruyó Sumario Administrativo tendiente a investigar y determinar la participación y responsabilidad que podría existir en la pérdida de la impresora marca HP modelo Deskjet 3745, desde la oficina del ex Director de Obras don Jorge Calderon Córdova.
- 2.- Que, conforme a lo arrojado por el proceso el fiscal ha propuesto que se decrete el sobreseimiento del presente sumario por no disponer de los medios de prueba suficientes para formarse una idea cabal de si los hechos revistieron el carácter de delito.
- 3.- Que, en virtud de la vista del fiscal en la cual propone el sobreseimiento de la presente causa, los antecedentes arrojados por el proceso sumarial y los artículos 119, 133, 135, 138 y 139 de la Ley 18.883;

SE DECRETA:

- 1.- **EL SOBRESEIMIENTO** del Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 938/08, de fecha 24 de Julio de 2008. Lo anterior, ya que de acuerdo al mérito del proceso y las normas aplicables no se ha podido determinar responsabilidad administrativa en los hechos materia del presente proceso sumarial.



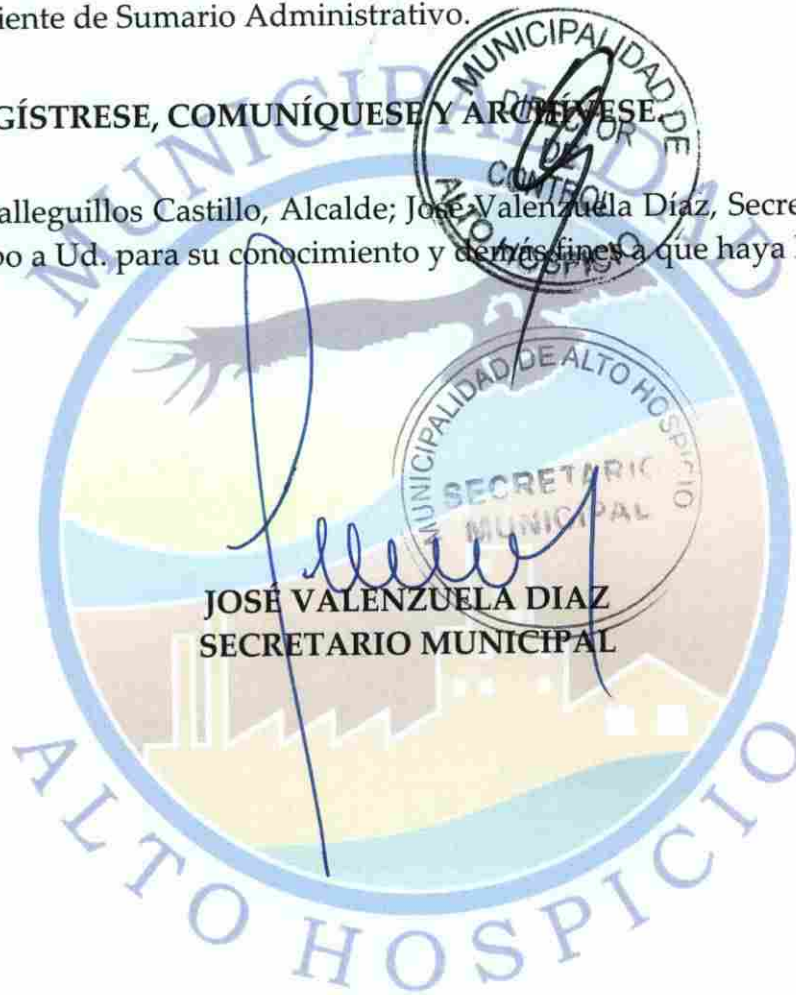
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2056/13...)

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio al Fiscal designado, y agréguese copia del mismo al expediente de Sumario Administrativo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JVD/MCM/mve
Distribución:
Fiscal designado
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Jurídica

